

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE RECLOSER NOJA POWER - REC0096 PUTINA-ANANEA (SERIE RC-10ES)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de la unidad de control de Recloser Noja Power – REC0096 Putina Ananea (Serie RC-10ES), para la operación, supervisión, y control desde el SCADA y selectividad de fallas en el servicio eléctrico de Putina.

2. AREA USUARIA

Departamento de Operaciones – Especialista de Centro de Control y Despacho

3. BASE LEGAL

- Ley No 25844, Ley de Concesiones Eléctricas
- Decreto supremo No 009-93 Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas
- Decreto supremo No 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el lugar donde se encuentra instalado el recloser, el cual se encuentra ubicado en la capital del distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina, y región de Puno.

El alcance del servicio es el siguiente:

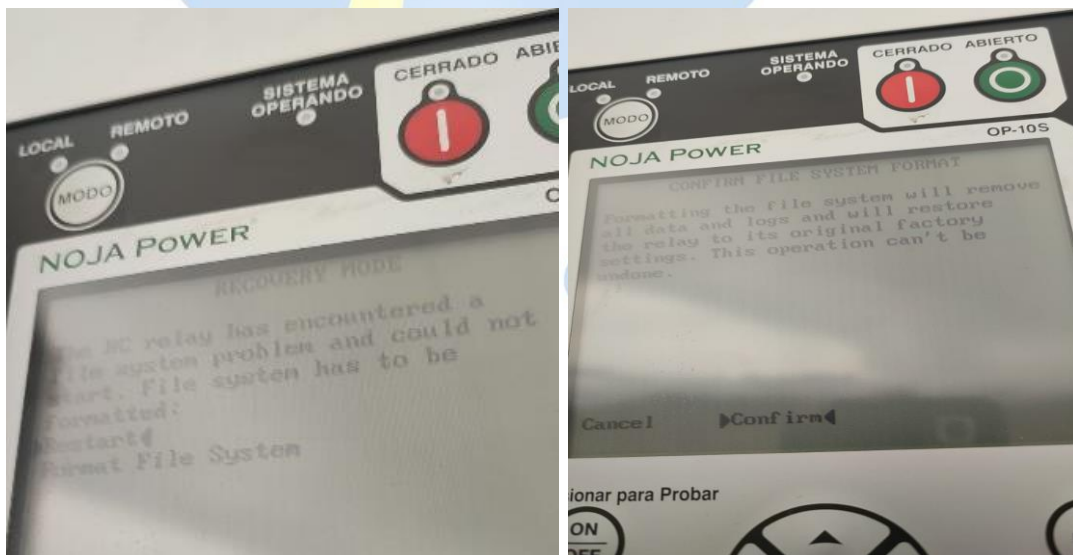
- Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas de unidad de control del Recloser.
- Suministro y Cambio del módulo Relé Microprocesador para el control del reconectador Noja Power (el modulo incluye: protección por sobrecorriente 50/51, 50N/51N, SEF desde 1A, 67/6N, 27/59, 81, Medicion de armónicos, registro de SAG SWEL, registro oscilografico)
- Suministro y Cambio del módulo Interfaz Switchgear para reconectores Noja Power
- Habilitación de la correcta operatividad del manejo y distribución de la

- energía al cubículo RC a través de modulo del suministro de energía PSM
- Verificación y configuración del cargador de batería
 - Verificación y configuración del suministro de energía para las operaciones de apertura y cierre del tanque OSM.
 - Suministro e Implementación de modulo supresor de sobretensiones clase 2, para protección de sobretensiones transitorias por descargas atmosféricas.

5.1. Características de la unidad de control del Recloser



5.2. Imagen de la deficiencia que presenta y persiste con el error



6. REQUISITOS DEL POSTOR

Para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual deberá ser persona natural y/o jurídica, no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, tener registro nacional de proveedores, para ello deberá adjuntar Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.

- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (copia simple).
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades

6.1 PERFIL PROFESIONAL

a) Formación Profesional

Mínimo egresado de Ingeniería Eléctrica ó Ingeniería Mecánica Eléctrica ó Telecomunicaciones o Ing. Electrónica

Acreditación

La formación profesional, se acreditará con copia simple de constancia de egresado o bachiller y/o título, según corresponda

b) Experiencia

Experiencia mínima de 01 año como: Asistente ó Supervisor ó Residente ó Jefe o Líder de Proyectos, en:

- Proyectos, Obras o Mantenimiento de Instalación de Recloser.

La experiencia se computará desde fecha de egreso u obtención de bachiller o título, según corresponda.

Acreditación

La experiencia del personal se acreditará con copia simple de (i) contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad, y/o (ii) copia de constancias, y/o (iii) certificados y/o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Nota: El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos para el inicio de la prestación del servicio.

- Herramientas, y equipos de seguridad para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Tener vigente su SCTR durante el periodo de prestación del servicio.

7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será de **cuarenta (40) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificación y confirmación del pedido de compra.

8. ENTREGABLES

Informe de mantenimiento correctivo.

9. FORMA DE PAGO

El pago será a pago único, previa conformidad del área usuaria y presentación de:

- Informe de mantenimiento.
- Comprobante de pago.
- Para el abono de las valorizaciones el contratista deberá contar con una Cuentabancaria.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La revisión del Informe (entregable) presentado por El CONTRATISTA, del expediente de pago y de la conformidad final del servicio, estará a cargo del Especialista de Centro de Control y Despacho - Departamento de Operaciones.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Del personal

- El personal contratado asumirá el cargo de responsabilidad del servicio.
- Entablar reuniones de trabajo y coordinación para el cumplimiento del servicio con los representantes de Electro Puno S.A.A.
- Cumplir con la ley y reglamento de seguridad en el trabajo vigente.
- El personal asumirá en el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen de los dispositivos legales de índole laboral y social.

b) Importe del servicio

El costo del servicio incluye todos los gastos que requiera efectuar la prestación del servicio hacia Electro Puno S.A.A. como son: Honorarios, remuneraciones, SCTR, seguro pensión y salud, ropa de trabajo, pasajes,

alimentación entre otros.

12. SEGURIDAD

- El personal se responsabiliza para que todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad, cumpliendo con la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.
- El personal deberá ser provisto de implementos de seguridad que el caso requiere, los que deben ser utilizado en forma permanente y obligatoria.

13. PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE

El personal deberá ceñirse al reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo No 029-94-EM.

14. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones del objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{La penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Valor F	Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días	Para bienes, servicios y ejecución de obras	F = 0.40
	Para plazos mayores a sesenta (60) días	Para bienes y servicios	F = 0.25
		Para obras	F = 0.15
Monto y plazo en días se refieren:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al contrato. ✓ Al ítem. ✓ A la ejecución periódica a la prestación parcial. 		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastará con emitir una comunicación al contratista tal decisión.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en

las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- a) Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- b) Carta de presentación.
- c) Propuesta Económica (Anexo 1-A).
- d) Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia (Anexo 1-B).
- e) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo 1-C).
- f) Declaración Jurada (Anexo 1-D).
- g) Declaración Jurada de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado (Anexo 1-E).
- h) Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades (Anexo 1-F).

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente Foliado correlativamente iniciando de la última página y culminando en la primera.
- De presentar de forma física, El expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <http://std.electropuno.com.pe/sqdVirtual/1> **(principal)**